

RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 30 de junio de 2015

Señor(a): Welner Edgardo Catalán Rivera

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 315 de fecha 29 de junio de 2015, en la cual solicita: Crédito sobre compra de vivienda; Analizada la misma:



Se Resuelve

- I. Admítase la solicitud de información No. 315, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a La Información Pública.
- II. En virtud que la información solicitada forma parte de la **Información Oficiosa** de la institución, conforme a lo regulado en el artículo 10 numeral decimo de la Ley de Acceso a la Información Pública, referente a los servicios que ofrece la institución, los requisitos para aplicar a un crédito y las diferentes líneas de crédito, se encuentran disponible en el sitio web: www.fsv.gob.sv, en el portal del gobierno transparente en el enlace siguiente:

http://www.fsv.gob.sv/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=183

Puede revisar la información contenida en dicho enlace y el FSV pone a disposición el **Call Center 190**, puede realizar consultas sobre requisitos para aplicar a las líneas de créditos que ofrece e inquietudes que surjan, se anexa guía de requisitos para su consulta.

Por tanto conforme a lo determinado en los Artículos 62, inciso segundo, 74, literal (b) de la Ley de Acceso a La Información Pública, **SE ORIENTA SOBRE LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. NOTIFÍQUESE.**



Ing. Mario Hector Monterrosa Molina.
Oficial de Información
mario.monterrosa@fsv.gob.sv

GUÍA DE ORIENTACIÓN DE INFORMACIÓN.

La Información solicitada se encuentra disponible para todo el público en el sitio web de la institución www.fsv.gob.sv, en el Portal del Gobierno Transparente, de la forma siguiente:

Pregunta: Crédito sobre compra de vivienda.

Respuesta: Como parte de los servicios que ofrece el FSV, la información sobre los créditos se encuentra publicada para su consulta en el sitio web, www.fsv.gob.sv.

En este enlace puede consultar las diferentes líneas de crédito los requisitos generales, la documentación que se necesita, condiciones y ventajas que ofrece el FSV.

http://www.fsv.gob.sv/index.php?option=com_content&view=category&id=47&Itemid=64



The screenshot displays the website for the Fondo Social para la Vivienda (FSV) of El Salvador. At the top, there is a navigation bar with links for 'Inicio', 'Como Navegar', 'Contacto', and 'Mapa'. A search bar is located on the right. The main header features the slogan 'Ahora, comunicarte con el FSV es tan fácil' and a large '190' logo. Below this, a horizontal menu includes 'Institución', 'Servicios', 'Temas', 'Novedades', 'Contáctenos', and 'Ayuda'. A dropdown menu is open under 'Temas', with 'Ciudadano' highlighted by an orange circle. Other options in the dropdown include 'En Línea', 'Descargables', 'Empresas', and 'Funcionario'. The page content is divided into sections: 'AVISOS' (with an 'Aviso Importante' about internet service changes), 'NOTICIAS' (with an article about a new sucursal), and 'gobierno abierto' (with a 'gobierno abierto' logo). The footer contains the 'ES Calidad' logo and a URL: 'http://www.fsv.gob.sv/index.php?option=com_content&view=category&id=47&Itemid=64'.

COMO ADQUIRIR UNA VIVIENDA RECUPERADA POR EL FSV?

REQUISITOS GENERALES

- 1) Ser empleado activo con 3 meses mínimo de cotizaciones al Sistema de Ahorro para Pensiones o Trabajadores del sector de ingresos variables con un mínimo de 6 meses de ingresos comprobables.
- 2) Mayor de edad (Hasta 69 años).
- 3) Sujeto a seguro de deuda.
- 4) Capacidad de pago para responder a la obligación a contratar.
- 5) Buen record crediticio en el Sistema Financiero.
- 6) Solvente con el Ministerio de Hacienda (Para precio de venta o crédito mayor ó igual a \$30,000.00).

DOCUMENTACIÓN DEL SOLICITANTE:

- 1) Fotocopia del DUI y NIT (de preferencia ampliado a 150%).
- 2) Confirmación de Empleo (Empleados del Sector Privado) ó Constancia de Sueldo (Empleados del Sector Público, Sistema Financiero y AFP) o **Detalle de ingresos mensuales y lista de bienes (Sector de ingresos variables)**.
- 3) Estado de Cuenta de AFP de los últimos 3 meses (Empleados del Sector Privado)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA O ADICIONAL

- 1) Original y fotocopia de recibo de pago de prima/complemento y documentación complementaria sobre la fuente de fondos (cuando aplique).
- 2) Constancia y/o recibo de préstamos con otras instituciones financieras (Vencimiento mayor a 2 años y que incluya el detalle de la cuota).
- 3) Comprobante de cancelación de Mora (Sí el comprador posee calificación "B, C1 ó C2" en la SSF) ó Finiquito de Préstamos (Sí el comprador posee calificación "D1, D2 ó E" en la SSF).

4) Poder General Administrativo con cláusula especial para contratar crédito e hipotecar a favor del FSV y documento de identidad relacionados en el poder (según sea el caso).

5) Comprobantes de ingresos no cotizados (recibo o boleta de pago, declaraciones de renta e IVA, facturas credenciales, permisos, solvencias, registros de ventas, otros).

Notas:

Para ingresar la solicitud de crédito a trámite deberá presentar junto con la documentación requerida en esta hoja, los formatos proporcionados por el FSV, completamente llenos; los cuales pueden encontrarse también en la página web del FSV (www.fsv.gob.sv).

Si el cliente decide cambiar el valor de prima/complemento posterior a la aprobación del crédito, se revocará la solicitud y deberá iniciar nuevamente.

La aprobación del crédito estará condicionada a la verificación de la información suministrada.

CONDICIONES

El monto máximo de financiamiento para compra de vivienda recuperada es de acuerdo a la capacidad del solicitante, tasa de interés desde el 7.97% para 25 años plazo, con primas del 2% y 5%.

VENTAJAS

Financiamiento automático, para habilitación de la vivienda, por daños del inmueble, sumando al precio de venta, hasta por un monto máximo de \$3,000.00 de acuerdo a la capacidad de pago al cliente.

Hasta 25 años plazo.

Primas accesibles del 2% para el sector formal y 10% en el caso de recompra. Primas del 2% y 5% para el sector de ingresos de variables, de acuerdo a la clasificación del sector y 10% en caso de recompra.

Los gastos de escrituración y registrales podrán ser incluidos en el financiamiento del crédito.

Call Center: 190. Teléfono Ventas: (503) 2231-2000 ext.

Teléfono / fax 2961, 2956, 2957

E – mail ventas@fsv.gob.sv

Agencia Central: de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m. y
sábados de 7:30 a.m. a 3:00 p.m.

Horario de Atención

Agencias de Santa Ana y San Miguel: de lunes a viernes de 8:30
a.m. a 4:30 p.m. y sábados de 8:30 a 12:30 p.m.

Duración aproximada del
trámite

15 minutos, para recepción de documentos.

Responsable de

Personal de Ventanilla y Promotores de Ventas de cada

proporcionar información Agencia.